



**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027


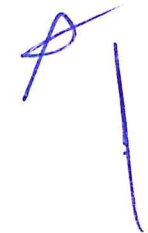
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO COMUNITARIO**

REGLAS DE OPERACIÓN 2024

PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**GOBIERNO
DE TODOS**



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
2.1. MARCO JURÍDICO.....	5
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....	9
4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	9
5. COBERTURA.....	10
6. POBLACION Y FOCALIZACIÓN.....	10
6.1. POBLACIÓN POTENCIAL.....	10
6.2. POBLACIÓN OBJETIVO.....	11
6.3. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN.....	12
6.4. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.....	13
6.5. MÉTODOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.....	15
7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.....	16
7.1.- TIPO DE APOYO.....	16
7.2. UNIDAD Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS.....	18
7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS INSUMOS.....	20
8. ACCIONES TRANSVERSALES.....	20
8.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	20
9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	21
10. INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	21
10.1. INSTANCIAS EJECUTORAS.....	21
10.2. INSTANCIA NORMATIVA ESTATAL.....	22
10.3. INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL.....	25
11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	25
11.1. PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES.....	25
11.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	25
11.3. COLABORACIÓN.....	26
11.4. CONCURRENCIA.....	26
12. MECÁNICA DE OPERACIÓN.....	26
12.1. PROCESO.....	26

1



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

12.2. EJECUCIÓN.....	29
12.2.1. OPERACIÓN EN CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	30
12.2.2. PROCESO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	30
12.3. CAUSAS DE FUERZA MAYOR	31
13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	31
13.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	32
13.2 EVALUACIÓN	33
13.2.1.-EVALUACIÓN INTERNA.....	33
13.2.2.- EVALUACIÓN EXTERNA.....	33
13.3 CONTROL Y AUDITORÍA.....	33
13.4. INDICADORES DE RESULTADOS.	33
14. TRANSPARENCIA.....	36
14.1. DIFUSIÓN.....	36
14.2. PADRONES DE BENEFICIARIOS	37
14.3. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	38
14.4. COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA.....	39

1
A

2



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

1. INTRODUCCIÓN

El Objetivo General de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 es:

Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para mejorar la salud y el bienestar.

Conforme a lo establecido en el Plan nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de las personas mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; se destaca el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación; la Política Social que es "Construir un País con Bienestar", buscando que en el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En ese sentido se promueve la lucha contra la corrupción, la frivolidad, la construcción de paz y la seguridad a través de los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo del Estado.

La Ley General de Salud establece en sus artículos 3º, 24 y 27 la asistencia social a los grupos más vulnerables como un servicio básico de salud. Asimismo, de acuerdo con el artículo 167 de la Ley General de Salud se entiende por Asistencia Social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

La discapacidad es un problema de salud pública, de impacto y relevancia social que se incrementa considerablemente, ésta puede ser congénita o adquirida por factores tales como: los hereditarios, las condiciones de salubridad, la falta de atención médica durante el embarazo, predisposición al aborto, parto prematuro o prolongado, desnutrición materna, toxemia materna, embarazos no deseados, infecciones, las iatrogenias médicas, accidentes, uso y abuso del alcohol y drogas, abuso físico, mental y sexual, marginación, polución ambiental, la escasez de recursos económicos, problemas sociales que pueden desembocar en discapacidades para quienes los afrontan, entre otros factores que siguen siendo barreras que limitan la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

En el artículo 18 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche se menciona que, tratándose de personas con discapacidad, se procurará que la Asistencia Social realice acciones que fomenten la rehabilitación y la reinserción social del individuo, así como la defensa de sus derechos que redunden en su beneficio, y en la recuperación plena de su dignidad.

Por lo que es de suma importancia atender la discapacidad con un método encaminado a la prevención, detección temprana y atención oportuna por medio de estimulación en los primeros años de vida, ya que, si los estímulos son nulos, irregulares o de calidad decadente, es posible limitar las capacidades del individuo, influyendo en su calidad de vida, por ello, a través de la rehabilitación en



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

medio acuático, así como con equipos de rehabilitación y servicio especializados, se buscará lograr la recuperación parcial o total en la población con discapacidad que se atiende.

El SEDIF inició la operatividad de este Programa en el ejercicio fiscal 2022, con el nombre del Programa "Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad", actualizándose en el ejercicio fiscal 2024 quedando como "Programa de Atención a Grupos Prioritarios" donde se pretende cambiar el asistencialismo por acciones de atención, con la finalidad de dar continuidad a las acciones realizadas, como herramientas para fomentar acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación, dando preferencia a las acciones que buscan mejorar las circunstancias de vida de las personas.

Las presentes Reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.

2. ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud señala que aproximadamente mil millones de personas en el mundo tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa el 15% de la población mundial, este número se incrementa debido a que la pirámide poblacional está en un periodo de transición, la tendencia es que en los próximos años se incremente el número de personas con discapacidad debido al envejecimiento y las enfermedades crónico-degenerativas.

Conforme el censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2020 en el país existen 6,179,890 personas con discapacidad lo que representa el 4.9% de la población del país, el 53% lo representan mujeres y el 47% hombres. El estado de Campeche cuenta con una población de 928,363 habitantes, de esa cifra, 52,259 padecen algún tipo de discapacidad de las cuales el 51.6 % son mujeres y el 48.4% son hombres. La limitación que con mayor frecuencia se observa es la relacionada con la movilidad, representada por un 48.4% de la población con discapacidad, seguido por la discapacidad visual con un 45.9%, en tercer lugar se encuentra la discapacidad auditiva con el 20.6%, la discapacidad del habla representa el 15.5% y la discapacidad intelectual un 18.5%, cabe hacer mención que los porcentajes por tipo de discapacidad son mayores al 100% debido a que la población por lo general tiene más de una discapacidad.

En el estado de Campeche existen 52 mil 259 personas con algún tipo de discapacidad y 112 mil 956 personas con algún tipo de limitación física. Respecto de la población total el 12.17% de la población del estado de Campeche cuenta con algún tipo de limitación, 7.91% tiene limitación para ver aun usando lentes; el 5.63% de la población tiene discapacidad, 3.89% de la población cuenta con alguna limitación para caminar, subir o bajar; el 2.73% de la población tiene discapacidad para caminar, subir o bajar; 2.58% de la población se encuentra con alguna discapacidad para ver, aun usando lentes; 2.19% de la población tiene alguna limitación para oír aun usando aparato auditivo; 2.15% de la población con limitación para recordar o concentrarse; 1.33% de la población cuenta con algún problema o condición mental; el 1.16% de la población con discapacidad para oír aun usando aparato auditivo; 1.04% de la población con discapacidad para recordar o concentrarse; el 1.01% de la población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer; 0.87% de la población con discapacidad para hablar o comunicarse, 0.85% de la población con limitación para hablar o comunicarse y el 0.57% de la población con limitación para vestirse, bañarse o comer.

Según el INEGI (2020) en el estado de Campeche viven 287 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) de 0 a 17 años, de los cuales 250 NNA, vivían en situaciones de vulneración de derechos como desnutrición, pobreza, pobreza extrema, trabajo infantil, explotación, omisión de cuidados, maltrato



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

infantil, embarazo adolescente, entre otros, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social. (CONEVAL).

La Encuesta Nacional de Salud y Salud 2021 (ENSANUT 2021) sobre COVID-19, estimó que el 12.3% de los adultos de 65 años y más viven solos, y mostró una elevada prevalencia de aislamiento social (sin contacto y comunicación) en un 43% y de soledad, en un 50%. Con lo anterior, se muestra la necesidad de reducir en la medida de lo posible la soledad y el aislamiento social por los efectos negativos que provocan en la salud.

Información del INEGI en su Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) indica que el estado de Campeche cuenta con una población total de 928,363 personas de las cuales 456,939 son hombres y 471,424 son mujeres, representado la población adulta mayor un 11.1% del total. Cabe destacar que en el año 2000 el índice fue de 6.7% y en 2015 del 9.5%, observándose el aumento de esta población.

Por todo lo anterior, la estrategia a seguir se focaliza en mejorar la atención, los servicios de salud y las acciones integrantes para las personas con discapacidad y personas mayores, emprendiendo acciones preventivas y de promoción a la salud, en donde cambien los comportamientos hacia una cultura saludable, mejorando la calidad de vida de los individuos.

En este ejercicio 2024 se incorpora un cuarto componente que pertenece a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SEDIF, con el objetivo de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.1. MARCO JURÍDICO.

La EIASADC se fundamenta en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos que generan derechos, obligaciones y funciones para la administración pública en los tres niveles de gobierno. Dado lo anterior, a continuación, de manera enunciativa más no limitativa, dentro del marco jurídico se encuentran:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1°, 2° apartado B, 3° fracción II inciso e) párrafo segundo, 4° párrafos primero, tercero, lo, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX. Última Reforma DOF 06-06-2023.
2. Ley General de Salud: artículos 2° fracción V, 3° fracción XVIII, 6° fracciones X, y XI, 7° fracción XIII Bis, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, IV y VII, 159 fracciones V y VI, título noveno, así como los artículos 210, 212 y 213. Última reforma publicada DOF 29-05-2023.
3. Ley General de Desarrollo Social: artículos 3°, 6°, 9, 14 fracción I, 19 fracción V, 30, y 36 fracción VII. Última reforma DOF 11-05-2022.
4. Ley General de Educación artículo 41°. Reformada DOF 13-003-2023
5. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones III y VIII, 53 y 116 fracción XIV. Reformada el 26-05-2023.
6. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículos 17 fracción XI, 37 fracción III y 38 fracción VI. Reformada DOF 31-10-2022.
7. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: artículos 1°, 2° fracción II, 5 y 7 14. Última reforma DOF 06-01-2023.
8. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: artículos 1, 2,4,8 y 10. Última reforma DOF 25-06-2018.

5



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

9. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: artículos 1°, 2° fracción I, 5° fracciones III, VI y 22 ° fracción II y VII. Reformada DOF 10-05-2022.
10. Ley de Migración: Reformada: artículo 29 fracciones I y II. DOF 29-04-2022.
11. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1°, 2°, 4, 5, 75 y 77, 85, 110, 111. Última reforma DOF 13-11-2023.
12. Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Última reforma DOF 08-05-2023.
13. Ley de Asistencia Social: artículos 4°, 5°, 6, 7, 8, 9, 10, 12 fracciones VIII, X y XIII, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29. Última reforma DOF 06-01-2023.
14. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 25 fracción V, 40, 41, 48 y 49. Última reforma DOF 30-01-2018
15. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Reformada DOF 10-05-2022.
16. Ley de Planeación: artículo 2°, fracción V. Última reforma DOF 08-05-2023
17. Agenda 2030 de Naciones Unidas: objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, objetivo 2, meta 2.1, 2.2, 2.3, objetivo 3, metas 3.2, objetivo 4, metas 4.2, 4.7, objetivo 5, meta, 5.5, objetivo 10, meta 10.2, objetivo 12, metas 12.3, 12.8, objetivo 16, metas 16.6, 16.7 y objetivo 17, meta 17.17.
18. Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF 10-11-2011
19. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
20. Programa Sectorial de Salud 2019- 2024.
21. Programa Nacional de Asistencia Social 2019 – 2024.
22. Programa institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
23. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma DOF 10-08-2023
24. Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Publicado el 10-07-2023.
25. Presupuesto de Egresos de la Federación 2024: 25-11-2023.
26. LINEAMIENTOS para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales. Última reforma DOF 29-06-2016.
27. LINEAMIENTOS para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Publicado en el DOF 25-04-2013
28. LINEAMIENTOS Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. Publicado en el DOF 16-05-2014
29. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo. Última reforma DOF: 11-11-2014.
30. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Última reforma DOF 22-01-2013.
31. Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. DOF 01-03-2010.
32. Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria. Última reforma DOF: 27-03-2020
33. Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.
34. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Campeche.
35. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Área Geo Estadística Básica (AGEB):** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geo Estadísticas Municipales (límites municipales) y dependiendo de sus características se clasifican en urbana o rural.
2. **Asistencia social.**
Conjunto de disposiciones legales y acciones llevadas a cabo por las instancias gubernamentales dirigidas a atender las necesidades básicas de individuos y grupos de que no están en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos.
3. **Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social
4. **Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.
5. **CAS:** Centro de Atención Social.
6. **Comité de vigilancia ciudadana (CVC).** Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, de las instancias ejecutoras.
7. **Comunidad:** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
8. **CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
9. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
10. **CURP:** Clave Única de Registro de Población, dato indispensable del beneficiario para su inclusión en un padrón de beneficiarios, siendo la excepción, los extranjeros.
11. **CREE:** Centro de Rehabilitación y Educación Especial.
12. **DAIAM:** Dirección de Atención Integral al Adulto Mayor.
13. **Diagnóstico:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema.
14. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
15. **Especificación:** Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.
16. **Evaluación:** Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

17. **Focalización:** Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.
18. **Grupos vulnerables:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
19. **Índice de Desempeño Estatal:** Herramienta utilizada para evaluar el desempeño de los SEDIF y SMDIF en sus procesos de planeación y operación de los programas alimentarios que forman parte de la EIASADC.
20. **Índice de Desempeño Municipal:** Herramienta utilizada para evaluar el desempeño de los SMDIF del Estado de Campeche, en sus procesos de planeación y operación de los programas alimentarios que forman parte de la EIASADC y para los que el SEDIF destina recursos federales provenientes del Ramo 33, así como la planeación y operación de los Grupos de Desarrollo Comunitario del programa Salud y Bienestar Comunitario.
21. **Lineamientos:** Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.
22. **NNA:** Niñas, niños y Adolescentes.
23. **Padrón de beneficiarios:** Es el registro nominal de la población que ha recibido el apoyo o servicio otorgado mediante el Programa de Atención a Grupos Prioritarios.
24. **Población objetivo:** Número de beneficiarios identificados que cumplen con los criterios de elegibilidad para cada uno de los programas o individuos que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado (un año), pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial, o a una parte de ella.
25. **RENAPO:** Registro Nacional de Población e Identificación Personal, que lidera y coordina todos los trámites relacionados con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y su relación con otras instituciones gubernamentales. En el caso de los padrones de beneficiarios, cada CURP que sea enviada al SEDIF por un SMDIF, será verificada de manera directa e inmediata con el RENAPO, con el objetivo de tener padrones correctos, completos y confiables.
26. **ROP:** Reglas de Operación, son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
27. **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
28. **SIIPP-G:** (Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales). Es una herramienta informática que permite integrar los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios con subsidio de la Administración Pública Federal y, en su caso de las entidades federativas y municipios. Fue creado y es revisado por la Secretaría de la



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Función Pública a través de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP), para vigilar y transparentar la entrega, manejo, operación y control de servicios, subsidios y transferencias otorgados con recursos públicos federales” (Secretaría de la Función Pública: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>).

29. **SMDIF:** Sistema(s) Municipal(es) DIF.

30. **Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Componente Atención e inclusión Social

- Fomentar la ejecución de acciones enfocadas a que las personas con atención prioritaria que cuenten con medios que fortalezcan su inclusión social.
- Acciones cuyos objetivos se vinculen intrínsecamente con el Plan Nacional, Plan Estatal de Desarrollo o con el Programa Nacional de Asistencia Social.
- Equipamiento a Centros y Unidades de Rehabilitación que se consideren como prioritarios, así como la entrega de apoyos funcionales.
- Fomentar el envejecimiento saludable a través de la participación de las personas mayores favoreciendo su desarrollo psicomental, promover el bienestar físico entorno a un ámbito social que garantice una protección adecuada frente a las situaciones de riesgo.

b) Componente Atención a Población Vulnerable

- Brindar atención integral a niñas y niños de 45 días de nacido a 5 años 11 meses, hijas e hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos, preferentemente carentes de prestaciones sociales y a familias que se encuentren en situación de marginación, con la finalidad de favorecer el desarrollo de las niñas y los niños, así como promover la participación activa y responsable de la familia en beneficio de sus hijas e hijos.
- Promover el desarrollo de las capacidades institucionales de respuesta de los gobiernos estatales y municipales, a través de mecanismos de coordinación que permitan realizar acciones de prevención, previsión, atención y recuperación para los Grupos de Atención



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Prioritaria respecto de situaciones de emergencia o desastre, natural o antropogénico, en el ámbito de su competencia.

c) Componente Otros Apoyos de Atención Social

- Son acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- Así mismo, brindar servicios apoyos para modificar, mejorar favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto en los artículos. 4° y 12° LAS.

d) Componente de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

- Apoyar a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de las entidades federativas para que avancen en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con los compromisos asumidos en la Conferencia Nacional de Procuradurías y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y adolescentes.

5. COBERTURA

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios preferentemente atenderá los 13 Municipios o AGEB rurales urbanos, indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo a los índices de CONAPO 2020 y en atención de las herramientas de focalización establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Es importante aclarar, que los ejecutores de los subprogramas serán los Centros Asistenciales dependientes del SEDIF Campeche.

La cobertura está sujeta a disponibilidad del presupuesto otorgado a través del ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FAM-AS del Ejercicio Fiscal 33.

6. POBLACION Y FOCALIZACIÓN

6.1. POBLACIÓN POTENCIAL

Este programa se divide en cuatro componentes que a su vez se divide en Subprogramas:

a) Atención e inclusión Social

1.- Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

52,259 personas con algún tipo de discapacidad en el estado de Campeche de acuerdo al Censo de Población del INEGI 2020.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

103,448 personas mayores de 60 años o más, que representa el 11% de la población total del Estado de Campeche de acuerdo con los datos del Censo de Población del INEGI 2020.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a Primera Infancia.

Este subprograma no será operado en el presente ejercicio fiscal.

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

928,363 personas que habitan en el estado de Campeche conforme el censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2020.

c) Otros Apoyos de Atención Social.

1.- Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

Grupos de atención Prioritaria establecido en el Artículo 4° de la Ley de Asistencia Social (LAS).

d) Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

En el Estado de Campeche de acuerdo al censo de población del INEGI 2020 determina que existe una población de 256,816 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 28 % de la población a atender.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Este programa se divide en cuatro componentes:

a) Atención e inclusión Social

1.- Subprograma de Atención a personas con discapacidad.

Personas con algún tipo de discapacidad física, intelectual, sensorial, auditiva y visual y que, por necesidades especiales, de atención prioritaria y sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación integral.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

Todas aquellas personas mayores de 60 años, pero principalmente aquellas sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos: física, psicológica, económica, sexual y patrimonial.



b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a primera infancia.

Este subprograma no será operado en el presente ejercicio fiscal.

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

Población sujeta de atención social que ha sido afectada por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos, que por sus condiciones de prioridad requieran de apoyo y servicios. Para tales acontecimientos en el Estado se identifican 532 refugios temporales en los 13 Municipios con una capacidad estimada de atención de 37,690 personas.

c) Otros Apoyos de Atención Social

1.-Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS).

d) Protección a Niñas, niños y Adolescentes

Dar atención a niñas, niños y adolescentes (NNA), y considerando el marco de actuación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) coadyuvó en la definición de 4 subprogramas:

- 1.-Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.
- 2.-Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.
- 3.- Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA.
- 4.- Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

6.3. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN.

La Focalización es responsabilidad del SEDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevaletentes en Municipios y localidades, este programa surge como una herramienta para visibilizar y trazabilizar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley de Asistencia Social (LAS), por lo tanto, para su focalización:

1. Se deberá tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo con Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.
2. Se deberá priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, así como aquellas con mayor índice de violencia.



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

3. Deberá atender a los sujetos establecidos en el artículo 4º y los servicios previstos en el artículo 12 fracción I incisos a), b), c), f), g), h), i); de la LAS.
4. El Programa podrá tener cobertura en todos los municipios del Estado, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

6.4. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

a) Atención e inclusión Social

1.-Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), deberá registrar el ingreso del beneficiario al centro, a solicitud del paciente o el tutor en caso de ser menor de edad, generando su respectivo expediente clínico; el solicitante deberá presentar copia de los siguientes documentos:

- Referencia médica (opcional).
- CURP.
- Credencial de elector (INE) si es mayor de edad.
- Credencial de elector (INE) del padre/madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- Comprobante domiciliario.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

En las instalaciones de Atención Integral del Adulto Mayor los tutores y/o beneficiarios deberán presentar copia de los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso.
- Ficha de ingreso.
- Nota Informativa de Ingreso.
- Carta de Consentimiento Informado.
- Carta de deslinde de responsabilidades.
- Reglamento Interno.
- Documentos del Usuario: INE, CURP, Comprobante domiciliario, Diagnóstico Médico actualizado, carnet de citas, recetas médicas.
- 2 fotografías.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a Primera Infancia.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.



Los beneficiarios directos, serán los Comités APCE y/o brigadas de apoyo del SEDIF y de manera indirecta los posibles usuarios de los Refugios Temporales que entren en operación durante una situación de Emergencia.

c) Otros Apoyos de Atención Social.

1.- Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

A través del Centro de Asistencia Social "María Palmira la Valle, se atenderán los infantes que se encuentran con alguna situación de maltrato o abandono en donde es canalizado por la Procuraduría Niñas, Niños y Adolescentes como una medida de Protección dictaminado por medio de un Juez.

d) Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

1.- Subprograma Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.

- a) La persona con alguna situación de maltrato es canalizada a la Procuraduría Niñas, Niños y Adolescentes como una medida de Protección dictaminado por medio de un Juez.
- b) Se realiza un acta de ingreso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema D.I.F. Estatal (tipo reporte).
- c) Los beneficiarios son niñas, niños y adolescentes (población cautiva).

2.- Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".

3.-Subprograma de Acciones de promoción y difusión de derechos de NNYA.

En este caso son dos Rubros:

Primer rubro:

- a) Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses integrados en escuelas de educación nivel básica y media superior (Primaria-Secundaria-Preparatoria).

Segundo rubro:

- b) Niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los Centros Asistenciales del Estado (albergue). Con fin de convocar familia interesadas de cuidar de manera temporal a los niños que se encuentran en los centros Asistenciales, mientras se determine su Situación Jurídica.

4.- Subprograma de Creación y Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

- a) Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PMPNNA) de SMDIF dirigido a los 13 Municipios.
- b) Personal y/o servidores públicos de la PMPNNA.

Cubiertos todos los requisitos, los beneficiarios serán dados de alta y se les dará a conocer el Programa



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

6.5. MÉTODOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a) Atención e inclusión Social

1.- Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.

Una vez realizado la Valoración médica se determina si cuenta con una discapacidad Temporal, Permanente, y se evalúa por el médico tratante, si puede recibir los servicios de Rehabilitación hasta alcanzar el máximo beneficio.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

La selección de los beneficiarios se realiza a través de los SMDIF, según presente mayor índice de necesidades de los Grupos Atención prioritarios a consecuencias de factores sociales:

El SEDIF en coordinación con los SMDIF se encargarán de verificar y analizar la información si es susceptible de incorporarse en el programa, siempre y cuando cumpla con la población objetivo y los requisitos de selección.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a Primera Infancia.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024.

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

Se adquirirán equipos para fortalecer las capacidades de atención del Comité APCE integrado por el Sistema Estatal DIF Campeche (SEDIF) para estar listos ante una situación de emergencia o desastre, se habilitarán Brigadas de apoyo del SEDIF Campeche.

c) Otros Apoyos de Atención Social.

1.- Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

La elección de la población está dirigido niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el Centro Asistencial "María Palmira la Valle", cuentan con alguna situación de maltrato, mismas que son ingresadas al Centro asistencial con un reporte de ingreso y que se encuentra en un proceso de resolución dictaminado por medio de un Juez, como una medida de Protección al Infante.

d) Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

1.- Subprograma Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.

Va dirigido niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los Centros Asistenciales, como una medida de Protección dictaminado por medio de un Juez.

2.- Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

3.- Subprograma de Acciones de promoción y difusión de derechos de NNYA, se realiza de dos maneras:

Primero: Para implementar estas acciones de promoción y difusión de los derechos de Niñas, niños Adolescentes (6 a 17 años 11 meses integrados en escuelas de educación nivel básica y media superior) que se encuentran inscrito en los Centro Escolares,

- a) En coordinación con la SEDUC se emite listado de los Centros Escolares con mayor índice de reporte de Vulnerabilidad de Derechos según la Protección de NNA.
- b) Se realiza las solicitudes directamente a los Centros Escolares, mencionado la presencia de riesgos psicosociales y que es necesario realizar acciones de promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes y emprender acciones que contribuyan a una educación enfocada en el ejercicio de sus derechos para la prevención de riesgos psicosociales.

Segundo: Mediante la promoción del programa de acogimiento familiar como el Derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno familiar y comunitario que garantice la efectiva protección y restitución de sus derechos.

- a) Las personas solicitantes se someten a una plática informativa e inductiva, evaluación legal y psicológica, capacitación y acreditación.
- b) Teniendo las familias acreditadas se realiza el diagnóstico del perfil de los niños y se determina que NNA se asignará a las personas solicitantes (familia acogida).
- c) La solicitud puede durar: de urgencia seria de días a semanas familia a corto plazo de 6 meses y de largo plazo seria de un año en adelante. (estadía dentro de la familia de acogida).

4.- Subprograma de Creación y Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

La selección de los funcionarios, está directamente relacionado con los cambios de administración Municipal en el Estado que se avecina debido a la entrada de la nueva administración municipal en el Estado, mismo que se realiza cada 3 años, cargos clave para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer y mejorar el servicio de atención mediante la capacitación, certificación de los nuevos servidores públicos.

7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

7.1.- TIPO DE APOYO

Dependiendo al componente a elegir es el tipo de Apoyo a entregar por componente:

1.- Subprograma de Atención a personas con discapacidad.

Se dotará de señaléticas, mapas hiápticos, letreros oficiales de protección civil para la orientación a la ciudadanía con información de que hacer en casos de una emergencia y directorios de servicios de acuerdo a la necesidad que actualmente presenta el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), que no cuenta con las señalética o identificación de los servicios que se ofrecen, dificultando la ubicación y desplazamiento de las personas que acuden a solicitar servicios, convirtiendo en un obstáculo significativo que afecta directamente la calidad de atención. El Centro de Rehabilitación y Educación Especial a través de la implementación de la señalética que incluya braille para personas con discapacidad visual y croquis de localización, mejorar la orientación y



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

movilidad de las personas con discapacidad visual y les permitirá acceder a los servicios de rehabilitación de manera libre.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

Equipamiento de 12 Casas de Día para personas mayores del mismo número de municipios del Estado de Campeche (de las cuales 11 operan en la modalidad club de día y 2 operan en modalidad de Casa de Día Atención Integral con Alimentos). Con la adquisición de diversos artículos tales como; mobiliario, enseres, artículos médicos, utensilios de cocina para contar con espacios dignos para la atención de las personas mayores.

La Estancia de Día ofrece diversos servicios que contribuyen a favorecer el envejecimiento activo y saludable, como la atención básica de enfermería y seguimiento a su estado de salud, atención psicológica o Gerontológica, de igual manera brinda espacios que permitan la convivencia y el desarrollo de habilidades a través de diversas actividades como talleres de terapia ocupacional entre los que destacan, manualidades, clases de cocina, de baile, bordado, costura, cultora de belleza, actividades deportivas y culturales que fomenten la interacción entre personas mayores y su entorno, favoreciendo el sentido de pertenencia y fortaleciendo los lazos familiares, fomentando el sentido de comunidad como parte de la reestructuración del tejido social.

Por lo anterior permite contribuir a la inclusión y mejora de las condiciones de vida de las personas mayores que favoreciendo una cultura de respeto, trato digno, pleno y participativo, y por ende a la mejora de las condiciones y calidad de vida de este sector de la población.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a primera infancia.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

Se adquirirá equipo básico que fortalezca un stock de avituallamiento, para que dada una situación de emergencia las brigadas puedan contribuir en la atención integral de en la emergencia. Los integrantes del Comité y personal del SEDIF Campeche, dada una situación de emergencia, participan en la gestión integral de riesgos y apoyo a la población afectada durante la contingencia de fenómenos meteorológicos.

c) Otros Apoyos de Atención Social

1.-Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

Mediante el subprograma se realizarán acciones necesarias y primordiales en atención procurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del "Centro de Asistencia Social María Palmira Lavalle":

- a) Abastecimiento de medicamentos básicos del área médica del CAS que serán de utilidad para prevenir, aliviar o curar enfermedades a los niñas, niños y adolescentes, permitiendo así promover su derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- b) De igual manera se realizará equipamiento de las áreas de los baños del Centro Asistencial "María Palmira Lavalle" para los niñas, niños y adolescentes, que tiene por objeto la creación



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

de espacios seguros para higiene personal y para poder realizar sus necesidades fisiológicas en privacidad.

d) Protección a Niñas, niños y Adolescentes

1.-Subprograma de Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.

Para salvaguardar la seguridad y la vida de Niñas, Niños y Adolescentes ante alguna una emergencia que se suscite en el Centro Asistencia Social "María Palmira la Valle", se equipará con la instalación de dos puertas de emergencia, de igual manera se dará cumplimiento a la normativa de Secretaría de Protección Civil del poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

2.- Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".

3.- Subprogramas de Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA.

Promover y difundir entre niñas, niños y adolescentes su derecho a ser escuchado ante situaciones de maltrato, abuso, omisiones y cualquier situación que los ponga en riesgo, proporcionando a través de artículos promocionales información que promueva la denuncia ante las autoridades competentes para su atención y protección. La difusión será mediante promocionales: plumas, borradores, libretas, lápices, reglas, mochilas, gorras, pulseras, usb tipo pulsera, llaveros, stickers, pelotas antiestrés, botellas pet, playeras, trípticos, volantes y emisión de spot de radio.

Este subprograma cuenta con dos Rubros:

- a) Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de NNA, a través del programa de acogimiento familiar como el Derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno familiar y comunitario que garantice la efectiva protección y restitución de sus derechos.
- b) Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA, en escuelas de educación nivel básica y media superior que se encuentran inscrito en los Centro Escolares.

4.- Subprograma de Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

Derivado del cambio de servidores públicos (SP) cargos clave para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se impartirá capacitación dirigido a los SP de las PMPNNA para garantizar la operación de procuradurías e inducción al puesto, mismo que consistirá en un curso intensivo dirigido a los 13 Municipios, la PPNNA y sus tres subdirecciones.

7.2. UNIDAD Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

Unidad:

Los insumos y/o servicios serán de acuerdo al tipo de subprograma, y será de acuerdo a la cobertura está sujeta a disponibilidad del presupuesto otorgado del FAM- AS del Ramo 33, del Ejercicio Fiscal vigente.

Periodicidad:

1.- Subprograma de Atención a personas con discapacidad.



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Se dotará al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) de equipo de Señaléticas mapas hiápticos, letreros de protección civil con información de que hacer en casos de incendio, y directorios de servicios, estas serán entregadas durante el periodo de trimestre octubre-diciembre.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

- Equipamiento de 12 Casas de Día para personas mayores en el mismo número de municipios del Estado de Campeche (de las cuales 11 operan en la modalidad club de día y 2 operan en modalidad de Casa de Día Atención Integral con Alimentos.) con la adquisición de diversos artículos tales como; mobiliario, enseres, artículos deportivos, recreativos, utensilios de cocina para contar con espacios dignos para la atención de las personas mayores. Estas serán entregadas durante el periodo de trimestre octubre-diciembre.
- Se brindará el servicio durante el periodo de 5 días hábiles de la semana a partir de la fecha de entrega del equipamiento hasta el 31 de diciembre de 2024 y después de manera permanente.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a primera infancia.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024”.

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

Se adquirirá equipo básico que fortalezca un stock de avituallamiento, para que dada una situación de emergencia las brigadas puedan contribuir en la atención integral de en la emergencia. Los integrantes del Comité y personal del SEDIF Campeche, dada una situación de emergencia, participan en la gestión integral de riesgos y apoyo a la población afectada durante la contingencia de fenómenos meteorológicos. Estas serán entregadas durante el periodo de trimestre octubre-diciembre.

c) Otros Apoyos de Atención Social

1.-Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

d) Protección a Niñas, niños y Adolescentes

1.-Subprograma de Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.

En el Centro de Asistencia Social “María Palmira la Valle “se equipará con la instalación de dos puertas de emergencia, para salvaguardar la seguridad y la vida de Niñas, Niños y Adolescentes ante alguna situación de emergencia. Se instalarán durante el periodo de trimestre octubre-diciembre.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

2.- Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".

3.- Subprogramas de Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA.

Cuenta con dos Rubros:

a) Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de NNA, se establece la promoción y difusión a través de artículos promocionales como: plumas, borradores, libretas, lápices, reglas, mochilas, gorras, pulseras, usb tipo pulsera, llaveros, stickers, pelotas antiestrés, botellas pet, playeras, trípticos, volantes y emisión de spot de radio.

b) Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA van dirigidos a Familias o actores que con el deseo de brindar un servicio de acogida a alguna niña, niño o adolescente, mismas que son valoradas por la Institución y necesariamente será una familia que haya cumplido con los procesos de evaluación legal y psicológica.

4.- Subprograma de Creación y Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

Se impartirá capacitación dirigido a los Servidores Públicos de las PMPNNA para garantizar la operación de procuradurías e inducción al puesto, mismo que consistirá en un curso intensivo dirigido a los 13 Municipios, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema D.I.F. Estatal y sus tres subdirecciones. Estas se estarán impartiendo durante el periodo de trimestre octubre-noviembre.

7.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS INSUMOS.

Dependiendo de los subprogramas que se operen y de los Centros Asistenciales Participantes serán distintos los tipos de apoyos, servicios o artículos que se estarán proporcionando a los beneficiarios e inclusive a los Centros Asistenciales serán de acuerdo a la población objetivo marcado en el 6.2 de esta Regla de Operación.

8. ACCIONES TRANSVERSALES

8.1. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La integración de Comités de Participación tiene la finalidad de la corresponsabilidad, rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas.

La organización y participación comunitaria se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada).
- Libre (no condicionada).
- Consciente (sabiendo que implica compromisos).
- Solidaria (por ayudar a otros).
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad).
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.)



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Derechos de los beneficiarios.

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte del personal que participa en el programa.
- Notificar a la instancia correspondiente cualquier irregularidad o duda, del servicio recibido.
- Recibir servicios de calidad y con calidez por parte del personal profesional y calificado.
- Confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciben.
- Recibir los servicios sin distinción ni discriminación.
- Los familiares de los beneficiarios serán corresponsables para buen aprovechamiento de los servicios.
- Brindar el seguimiento para su mejora de las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales.

Obligaciones de los beneficiarios.

- Estar dado de alta en el padrón de beneficiarios.
- Se formará un comité que será representado por la mesa directiva, integrado por los beneficiarios.
- Vigilar el cumplimiento del programa y reportar cualquier anomalía ante las instancias correspondientes.
- Dar un trato digno y respetuoso a los integrantes que participan en el programa.
- Cuidar las instalaciones, evitando romper o dañar el mobiliario o equipo.

Sanciones:

- Si el SEDIF o los SMDIF con las visitas de supervisión y seguimiento detectan anomalías o mal funcionamiento de los Recursos, estos serán dados de baja y dejarán de ser beneficiarios.

10. INSTANCIAS PARTICIPANTES

10.1. INSTANCIAS EJECUTORAS

El SEDIF en coordinación con las Instituciones Asistenciales (CREE, DAIAM, PNNA, CAS María Palmira la Valle, DAAAYDC) responsables de ejecutar las acciones del Programa, del mismo modo el SEDIF en coordinación con los Centros Asistenciales pertenecientes a las mismas serán los Ejecutores directos de programa para la correcta ejecución siendo a través de convenios de colaboración suscritos de manera anticipada para tal implementación.

EL SMDIF será responsable de la operación, ejecución, supervisión y seguimiento de los Programas de Atención a Grupos Prioritarios. Para ello podrá **suscribir los convenios de ejecución, coordinación o concertación con las instancias que considere necesarias** para una operación más eficiente y transparente de los programas, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Establecer convenio de colaboración, el SMDIF debe cumplir con la entrega al SEDIF de los padrones correspondientes del programa, así como las actualizaciones pertinentes señaladas en el calendario oficial del Índice de Desempeño 2024. Al término de la captura del padrón, deberá enviar oficio con los resultados finales de captura.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- El padrón de beneficiarios será obligatorio para la asignación del programa. Éstas deberán ser capturadas en el formato estipulado por el SEDIF en tiempo y forma, sin excepción.
- El SMDIF es el responsable de llevar a cabo las acciones y estrategias descritas en el Convenio de Colaboración entre SEDIF y SMDIF.
- El SMDIF es el responsable de verificar los tipos de apoyos brindados a los beneficiarios
- Entregar la documentación del seguimiento y los avances del cumplimiento de los periodos de entrega de informes trimestrales.
- Notificar al SEDIF el correo electrónico institucional, teléfonos, así como el personal responsable de operar en el programa, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- El SMDIF es responsable de la operatividad del programa y de realizar las supervisiones señaladas en el convenio de colaboración firmado entre SEDIF y SMDIF.
- Integrar los comités de contraloría social y entregar al SEDIF, las actas de integración respectivas.
- Mantener contacto constante con el SEDIF y reportar la solución que se plantea en caso de detectar alguna anomalía para tomar acciones de común acuerdo.
- Notificar al SEDIF la baja de algún beneficiario y realizar la actualización de padrón.
- En caso de defunción de un beneficiario, el SMDIF notificará al SEDIF, y en su caso anexará el acta de defunción.
- Durante el desarrollo de la administración, los programas están sujetos a revisión, supervisión, visitas de seguimiento y auditorías realizadas por el Órgano de Control Interno del SEDIF, la Secretaría de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior de la Federación y el Sistema Nacional DIF. Por tal motivo, el SMDIF deberá apoyar en la recopilación de documentos (que competan a su SMDIF) durante las visitas, revisiones, supervisiones y auditorías, así como coordinarse con el SEDIF para visitas de campo por concepto de las mismas.
- Asistir a las capacitaciones que se generen por parte del SEDIF para la operatividad de los programas.
- Cumplir con el ID de acuerdo al calendario de entrega de información (informes trimestrales solicitados por el Dif Nacional) establecido por el SEDIF.

10.2. INSTANCIA NORMATIVA ESTATAL.

El Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, emitirá las Reglas de Operación de acuerdo con la EIASADC 2024 y con la autorización de su Junta de Gobierno, cuyo titular es la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

El SEDIF será la instancia normativa que brinde las Reglas de Operación, guíe y dé seguimiento al cumplimiento de la operación del programa, apoyará y colaborará con todos los SMDIF del Estado de Campeche, para el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente del programa.

Asimismo, se deberán observar los diferentes Lineamientos, leyes, normas, etc., del apartado marco jurídico.

Responsabilidades del SEDIF.

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal.
- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de Programa de Atención a Grupos Prioritarios, basándose en el Anexo T2.A. de la EIASADC 2024. (Cabe aclarar que aplica solo para el subprograma de Atención a Personas Mayores).
- Para el caso de los Direcciones (CREE, PNNA, DAAYDC) y del Centro Asistencial María Palmira la Valle, serán los responsables directos de la Operatividad y de cada una de las acciones de cada Subprograma lo que determina que estas no se celebrara convenio de colaboración debido a que son dependientes del mismo SEDIF.
- El SEDIF Campeche en coordinación el CREE, PNNA, CA Centro Asistencial María Palmira la Valle y DAAYDC serán responsables directos de las acciones del Programa, ya que pertenecen y dependen directamente del mismo SEDIF, lo que se determina que serán los Ejecutores directos.
- Coordinar la operación del Programa en la entidad federativa con las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo V.i, de acuerdo con la normatividad vigente. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo con Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
- Iniciar oportunamente la operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones realizadas en el marco del programa.
- Dar seguimiento de la permanencia de los beneficiarios en el Programa.



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Diseñar e implementar modelos alternativos de atención a población a Grupos Prioritarios de cualquier de los compones que menciona la EIASADC 2024.
- Coordinarse con organismos públicos y concertar con los sectores privado y social para atender de manera integral a los beneficiarios, posibilitando el uso eficiente de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.
- Informar oportunamente y de acuerdo a los calendarios establecidos por el SNDIF, acerca de la aplicación de los recursos destinados a los Programas de Asistencia Social.
- Cumplir con el ID de acuerdo al calendario de entrega de Información, establecidos por el SNDIF.
- Informar, de acuerdo al calendario establecido en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el avance de los Indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS), mismos que son reportados a nivel nacional.
- Llevar a cabo visitas de seguimiento y supervisión, con o sin previo aviso con el fin de realizar observaciones acerca del buen funcionamiento de programa.

Responsabilidades del SMDIF.

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC 2024.
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités según corresponda. Para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, la formación de comités será para rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso.
- Implementar acciones de orientación y de organización de participación comunitaria.
- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC 2024.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC 2024.



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC 2024 al SEDIF.

10.3. INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL

La ejecución del programa social a nivel nacional, por tratarse de Recursos Federales, le corresponderá al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante la coordinación en el ámbito Municipal con otras Instituciones y Organismos no gubernamentales, se pueden establecer los mecanismos necesarios para lograr una mejor operación de los programas por medio de la firma de convenios de colaboración, con objeto de optimizar recursos e incrementar metas y mejorar la cobertura de los programas. Dichos convenios deben de ser con Instituciones afines al programa.

11.1. PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES

Se propondrán reuniones semestrales con otras dependencias y/o instituciones para analizar si los programas o acciones que ejecutan se contraponen, afectan o presentan duplicidades con otros programas alimentarios.

En estas reuniones semestrales se analizará las propuestas de localidades y beneficiarios, tomando de base la cobertura vigente.

11.2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Se deberá celebrar convenios de colaboración entre el SEDIF y el SMDIF con el propósito de coordinar la operación del programa, brindar estrategias y acciones para dar mejor atención posible a los beneficiarios, definir las modalidades, así como también los compromisos de ambas partes. La celebración de estos convenios será cada ejercicio fiscal correspondiente, y debe de realizarse a más tardar 30 días naturales después de la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial de Estado de Campeche. (EIASADC 2024, pág. 12 tomo 2).

El SEDIF Campeche en coordinación el CREE, PNNA, CA Centro Asistencial María Palmira la Valle y DAAYDC serán responsables directos de las acciones del Programa, ya que pertenecen y dependen directamente del mismo SEDIF, lo que se determina que serán los Ejecutores directos por lo consiguiente no se celebrará Convenio de Colaboración.

Ahora bien, únicamente en el caso del Subprograma de Atención a Personas Mayores, aplicará convenio de colaboración con los 12 SMDIF.

Así mismo se podrán celebrar convenios con instituciones del sector público, social y/o privado que se relacionen con la operación de este programa.



DIF
 Estatal Campeche
Todo Corazón
 2021-2027

11.3. COLABORACIÓN

Con la finalidad de fortalecer la operación e impacto del programa, el sistema SEDIF establecerá estrategias y mecanismos de colaboración pertinentes y necesarios con Autoridades de los tres niveles de gobierno, con el fin de optimizar los recursos del ejercicio fiscal correspondiente.

Los mecanismos de colaboración se realizan de la siguiente forma.

El SMDIF emite la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario el cual se constituye en el marco normativo base para la ejecución de los Programas y para la elaboración de las Reglas de operación del programa, también capacita al SEDIF en las generalidades del programa.

El SEDIF Campeche realiza las Reglas de Operación, el proceso de adquisiciones, capacita a los SMDIF y contribuye en la operación del Programa.

El SMDIF realiza la operatividad, seguimiento comprobación y capacitación a los beneficiarios directos.

En este ejercicio fiscal es importante hacer mención la participación y colaboración de los Centros Asistenciales (CA) en base a su esquema operativo, estos CA son pertenecientes y dependientes del SEDIF, por lo que su colaboración será primordial.

11.4. CONCURRENCIA

En el Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de manera puntual, el Sistema DIF Estatal recibe los recursos federales provenientes de los fondos del Ramo General 33, para los programas.

El empleo de dichos recursos es monitoreado por la Secretaría de la Contraloría y por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Los recursos se pueden emplear si y solo si existe un proyecto elaborado, revisado y aprobado por la Junta de Validación de Proyectos Asistenciales del SEDIF, en el que se describe de manera puntual el programa que se va a operar, la población a beneficiar, las localidades consideradas, el tipo de apoyo. Para su validación, colaboran todas las Direcciones del SEDIF, así como el Órgano de Control Interno y la Dirección General. De esta manera, se asegura el mejor uso de los recursos federales recibidos.

12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

Las presentes Reglas de Operación serán de observancia para el personal que opera el Programa y tienen por objeto establecer las reglas de carácter general que deberán seguirse con relación a la implementación del antes mencionado de la EIASADC 2024.

12.1. PROCESO

a) Atención e inclusión Social

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.

Descripción de prestación del servicio desde su solicitud de ingreso hasta recibir el servicio.

Usuario	Valoración médica Preconsulta Lunes a viernes Horario de 7:00 AM a 11:00 AM
---------	--



- El paciente deberá apersonarse en el horario de servicio de preconsulta para solicitar su ingreso
- Paciente menor de edad o Paciente adulto mayor deberá estar acompañado de un familiar o Tutor.
- Presentar la siguiente documentación:
- Copia CURP del paciente
- Copia INE (Si es menor de edad, copia del familiar o tutor)
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- En caso de contar con referencia médica presentar Original y copia
- En caso de contar con placas de Rayos X, diagnósticos y/o estudios, deberá presentarlos

Primera Atención Servicio de Preconsulta

- Se captura datos personales del paciente en el sistema informático del CREE
- Ingresa al servicio de Enfermería: medidas antropométricas, detección de enfermedades crónico degenerativas, etc.
- Ingresa con el médico de Preconsulta para valoración, si corresponde lo ingresa a los servicios del CREE, en caso de no corresponder le brinda una referencia y/o solicitud de algún estudio específico o valoración de algún especialista.
- Ingresa al área de Trabajo social para elaboración de Estudio Socioeconómico
- Se le entrega el carnet de citas con los servicios que correspondieron según la valoración designando fecha, hora y servidor público tratante.
- Tipo de servicios y Horarios posibles de acuerdo a su Diagnóstico y tratamiento: dependiendo del servicio:
 - Consulta de Rehabilitación
 - Comunicación Humana
 - Medicina Especializada
 - Nutrición
 - Servicio Dental
 - Psicología
 - Trabajo Social
 - Inclusión Laboral
 - Inclusión Educativa
 - Estudios de Diagnóstico: Rayos X, Electroencefalografía, Electromiografías, Audiometrías, Densitometría, Detección de Enfermedades Crónico degenerativas
 - Clínica de órtesis y prótesis
 - Activación Física para el adulto mayor Terapia Física, Terapia acuática, Terapia pulmonar, Cámara multisensorial (CEMS), Terapia ocupacional, Terapia de Lenguaje



2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

Descripción de prestación del servicio desde su solicitud de ingreso hasta recibir el servicio.

Familiar o Usuario	Estancia de Día
<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de ingreso. ● Entrega de documentos solicitados. ● Firma de documentos de horario de atención y fecha de inicio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibe solicitud de ingreso. ● Realiza los documentos de ingreso. ● Determina el horario de atención y día de inicio. ● Se recibe al usuario en las instalaciones de la estancia de día. ● Toma de signos vitales. ● Atención psicogerontologica. ● Participación en actividades de terapia ocupación y lúdicas de acuerdo a su plan de trabajo. ● Entrega de alimentos en caso que lo tengan contemplado en su modelo de atención.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a Primera Infancia.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024”.

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

Para proceso de equipamiento para realizar las acciones de prevención y atención a la población susceptible de afectaciones por situaciones de emergencia o desastre, natural o antropogénico se considera los siguientes:

- Se conforma el equipo básico.
- Se organiza y coordina en los centros de acopios las acciones de contingencia.
- Se elabora el listado de personas beneficiadas.

c)Otros Apoyos de Atención Social.

1.- Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

c) Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Descripción cronológica del proceso de prestación del servicio desde su solicitud de ingreso hasta recibir el servicio:

1.- Subprograma Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.

- a) Se canaliza a la persona afectada por alguna situación de delito por parte de la Procuraduría como una medida de protección para el NNA.
- b) Se recibe al NNA en el Centro de Asistencia Social.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- c) Se llevan a cabo las valoraciones médicas, psicológicas, nutricionales y pedagógicas para el NNA.
- d) Derivado de esas valoraciones se gestiona si el NNA requiere ser enviado con un especialista.
- e) Permanencia del NNA en el Centro de Asistencia durante el trámite jurídico.

2.- Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.

En el presente ejercicio no se tiene contemplado ejecutar este subprograma.

3.-Subprograma de Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA.

Descripción cronológica del proceso de prestación del servicio para la promoción y difusión de derechos de NNA.

En este caso son dos Rubros:

Primer rubro:

- a) Se realizarán los trámites correspondientes para solicitar la difusión de los derechos de NNA en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias que presente alguna situación con población vulnerable para llevar a cabo talleres y actividades lúdicas en las que se hará la entrega de los artículos promocionales.

Segundo rubro:

- a) Primero tener al NNA en un Centro Asistencial.
- b) Mediante la difusión se captan familias que tengan las condiciones para cuidar de manera temporal al NNA, mediante el Programa de Acogimiento Familiar.
- c) Una vez elegida la familia se somete a un proceso de evaluación, capacitación y acreditación.
- d) Una vez cubierto los procesos de manera favorable la Familia interesada se considera apta para recibir a una NNA de manera temporal o largo plazo.

4.- Subprograma de Creación y Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

Descripción del proceso de prestación del servicio desde su solicitud de ingreso hasta recibir el servicio.

1.-Se solicita la propuesta de capacitación al proveedor que corresponda para posterior implementación y fortalecer la Atención y servicios de la Institución.

2.-Confirmación de los temas a impartir que sirva de Fortalecimiento a personal de PMPNNA, servidores públicos, Personal que estén en el Área de niños y niñas Adolescentes.

3.-Solicitud de reservación del Espacio donde se Implementará el curso.

4.-Emisión de convocatorias e invitaciones por medio de oficios dirigido a las Procuradurías Municipales y Estatal al igual que al personal de la subdirección de atención de niños y niñas Adolescentes.

5.-Confirmación de asistencia, de personal convocado para un mejor control.

6.-Requerimiento de compra de equipo y material para el curso que se implementara para el desarrollo de las sesiones.

12.2. EJECUCIÓN

El SEDIF realizara el registro de todas las operaciones derivadas de la ejecución de los recursos financieros, así como los momentos contables, reportes mensuales y/o trimestrales de los avances



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

físicos financieros del programa, y publicación de las mismas, con la finalidad de transparentar la ejecución de los recursos. Así mismo se obliga a realizar un cierre de ejercicio en el cual se muestra la ejecución de los recursos financieros, mismos que serán ejercidos en su totalidad conforme a la suficiencia presupuestal del ejercicio, e informar los recursos no ejercidos para la realización de los reintegros conforme a la normatividad aplicable.

Cabe señalar que el SEDIF deberá elaborar y entregar a la DGADC, el informe trimestral del recurso ejercido, el cual permite identificar el presupuesto asignado correspondiente al FAM-AS, al Estado y municipio, destinado a cada uno de los programas señalados en la EIASADC 2024.

12.2.1. OPERACIÓN EN CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Para asegurar la continuidad de los Programas y Subprogramas de Atención a Grupos Prioritarios y no afectar a la población vulnerable, se guiará e instruirá a los Sistemas DIF Municipales en el proceso de entrega y recepción, cuando haya el cambio de Administración Municipal.

En estos casos, se asesorará para que se realice una transición de los Programas y Subprogramas de Atención a Grupos Prioritarios que no afecte la operación y se orientará y capacitará a los nuevos responsables de la ejecución de los programas.

12.2.2. PROCESO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Los servidores públicos de cada SMDIF, deberán llevar a cabo el acta de entrega-recepción, de acuerdo con la LEY DE ENTREGA- RECEPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- Esta Ley tiene por objeto regular el proceso que deberán observar las y los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los Municipios; y de los órganos constitucionales autónomos del Estado de Campeche, para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados en el desempeño de sus funciones, así como de aquella documentación que haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

Es obligación de los servidores públicos que señala esta Ley, entregar a quienes los sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general, toda aquella documentación e información que, debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Contraloría, los órganos internos de control del Poder Judicial y del Poder Legislativo, las contralorías internas municipales, **los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos** así como de los órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, **están facultados para la aplicación de esta Ley, en el ámbito de las respectivas competencias de cada poder, municipio, órgano constitucional o jurisdiccional y conforme a la normatividad que les rige.** Los órganos constitucionales autónomos se sujetarán, en lo conducente, a lo que establece esta Ley y a lo que al efecto determinen sus respectivas leyes.

En todo caso, **en el marco de los procesos de Entrega-Recepción se observarán las disposiciones aplicables señaladas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus**



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y la Ley de Archivos del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 3.- Son sujetos obligados para esta Ley las personas servidoras públicas que sean titulares de los Poderes del Estado, de los Municipios, y de los órganos constitucionales autónomos, así como las personas servidoras públicas titulares e integrantes de las Unidades Administrativas que las conforman, hasta el nivel jerárquico de jefe de Departamento o sus equivalentes.

Quedará a la autorización del Órgano de Control la determinación de sujetar a esta Ley a las personas servidoras públicas distintas a las establecidas en el párrafo precedente, en virtud de la relevancia y responsabilidad de las funciones que tengan a su cargo, siguiendo para el efecto el procedimiento que al respecto establezca el Manual de Entrega-Recepción respectivo.

12.3. CAUSAS DE FUERZA MAYOR

El SEDIF determinará las acciones pertinentes para el desarrollo del programa en caso de cambio normativo o por contingencia de tipo climatológico, social, política, económica, de inseguridad y de salud, medidas que se darán a conocer de manera electrónica en la página oficial del Sistema DIF Estatal: <http://difcampeche.gob.mx> y/o de manera coordinada a través de los SMDIF.

13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Estas evaluaciones van de acuerdo a cada subprograma:

1.- Subprograma de Atención a personas con discapacidad.

Evaluación: Padrón de la población beneficiada, fotografías.

Seguimiento: Reportes trimestral de avance físico y financiero.

2.-Subprograma de Atención a Personas Mayores.

Evaluación: Padrón de la población beneficiada, fotografías.

Seguimiento: Visitas de Supervisión a las Casas de Día, reportes mensuales de las actividades que realizan y padrón de beneficiarios, Reportes trimestral de avance físico y financiero.

b) Atención a Población Vulnerable

1.-Subprograma de Atención a primera infancia.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024".

2.-Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)

Evaluación: Informes físicos financieros que permitan verificar el Cumplimiento de Metas de beneficiarios alcanzados y Cumplimiento de Metas de adquisición de bienes.

Padrón de la población beneficiada, fotografías.



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Seguimiento: Reportes trimestral de avance físico y financiero e informe final.

c) Otros Apoyos de Atención Social

1.-Subprograma de otros Apoyos de Atención Social.

d) Protección a Niñas, niños y Adolescentes

1.-Subprograma de Consolidación de modalidades de cuidados alternativos.

Evaluación: Se realizarán simulacros de evacuación con las niñas, niños y adolescentes, así como con el personal operativo del Centro Asistencial, se tomarán evidencias fotográficas y se registrará bitácoras de los simulacros realizados.

Padrón de la población beneficiada, fotografías.

Seguimiento: Mediante fotografías de la instalación de las puertas y el reporte trimestral de avance físico y financiero.

2.- Subprograma de Fortalecimiento de las acciones de asesoría y representación jurídica.

No se tiene contemplado la operación del subprograma para el ejercicio 2024”.

3.- Subprogramas de Acciones de promoción y difusión de derechos de NNA.

Evaluación: Se dará seguimiento trimestral a las acciones del proyecto, evaluando las evidencias de entrega para la efectividad de las acciones de promoción y difusión de los derechos de NNA.

Padrón de la población beneficiada, fotografías.

Seguimiento: Mediante listas de asistencia y fotografías de las entregas de los promocionales se dará el seguimiento al proyecto de promoción y difusión de los derechos de NNA.

Reportes trimestrales de avance físico y financiero.

4.- Subprograma de Creación o fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales.

Evaluación: Los reportes se estarán presentando de manera trimestral y semestral.

Padrón de la población beneficiada, fotografías.

Seguimiento: Reportes trimestral de avance físico y financiero.

13.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Es importante mencionar que el origen de los recursos que se destinan para la operación de los Programas Alimentarios es Federal, proviene del Ramo 33, ubicándose los programas alimentarios a cargo del Sistema DIF Estatal, en el Fondo V de Aportaciones Múltiples, especialmente en el Fondo V.i Asistencia Social y su manejo se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de manera concreta, son los artículos 25, 40.

Para el Proyecto del Programa de Grupos Prioritarios del estado de Campeche en este ejercicio se tiene programado la cantidad de \$ 3,937,526.00 (son: tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos veinte y seis pesos 00/100 M.N.).



DIF
 Estatal Campeche
Todo Corazón
 2021-2027

13.2 EVALUACIÓN

13.2.1.-EVALUACIÓN INTERNA

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa de Atención a Grupos Prioritarios al logro de resultados, así como de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La evaluación se podrá complementar con un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas. Los indicadores que servirán como parámetro para evaluar el desempeño del Programa, y que serán utilizados por la Instancia Normativa como parte de la rendición de cuentas, son los contenidos en la Matriz de Indicadores de Resultados, descrita en el apartado 13.4 de las presentes Reglas de Operación.

13.2.2.- EVALUACIÓN EXTERNA

El recurso del Ramo 33 del FAM-AS es de carácter Federal es por ello que son revisados y Auditados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes. Existen mecanismos de intercambio de información entre los SEDIF y las instancias fiscalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

13.3 CONTROL Y AUDITORÍA

Al ser operado con recursos de aportaciones federales y por ser recurso de Ramo 33 FAM-AS este programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras federales, tales como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública y órgano interno de Control Estatal. Así mismo, el SEDIF a petición de las mismas instancias proporcionará la información suficiente y necesaria sobre el programa, para la realización de auditorías o visitas de inspección en caso de presentarse.

13.4. INDICADORES DE RESULTADOS.

MIR DEL FAM - AS PARA LAS ROP 2024			
MIR DEL FAM - AS, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.			
NIVEL: FIN			
OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad por carencias sociales en la población en México.	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t - 2) - (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] / (Porcentaje de personas en	Bianual



		vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100.	
NIVEL: COMPONENTE			
OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	((Número total de apoyos y servicios brindados en materia de asistencia social a grupos de atención prioritaria en el año t / Total de apoyos y servicios programados en materia de asistencia social en el año t) *100)	Anual
NIVEL: ACTIVIDAD			
OBJETIVO	NOMBRE DE INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados a otorgar atención social.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100	Anual
Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los programas de la EIASADC a los Sistemas Estatales DIF.	(Número de visitas de seguimiento realizadas a los Sistemas DIF/ Número de visitas de seguimiento programadas) *100	Anual
MIR ESTATAL DEL PROGRAMA 051 FAM ASISTENCIA SOCIAL.			
NIVEL: FIN			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN



DIF
 Estatal Campeche
Todo Corazón
 2021-2027

<p>Contribuir al bienestar social y a un estado nutricional adecuado de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia.</p>	<p>Variación del total de personas en inseguridad Alimentaria</p>	<p>[[Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado de Campeche en el año t / Número de personas en inseguridad alimentaria en el Estado de Campeche en el año t-6)-1] x100</p>	<p>Sexenal</p>
<p>NIVEL: PROPÓSITO</p>			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
<p>Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad del Sistema Educativo Nacional, Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, Niñas y niños de seis meses a dos años de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos y Personas migrantes y personas en situación de calle, preferentemente de zonas indígenas, rurales, urbano marginadas y de localidades de alta y muy alta marginación, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria.</p>	<p>Porcentaje de población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>(Número total de beneficiarios que reciben apoyos en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año) x100</p>	<p>Anual</p>



NIVEL: COMPONENTE			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Apoyos alimentarios (Despensas – dotaciones) con calidad nutricia distribuidos	Porcentaje de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	(Número total de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo) x100	Trimestral
Apoyos y/o servicios asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones realizadas	Porcentaje de acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones alcanzadas	(Número total de acciones asistenciales, insumos para proyectos y capacitaciones programadas) x100	Trimestral
NIVEL: ACTIVIDAD			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Realizar acciones asistenciales a población vulnerable	Porcentaje de acciones asistenciales realizadas a personas en situación de vulnerabilidad	(Total de acciones asistenciales realizadas/ Total de acciones asistenciales solicitadas) x100	Trimestral

14. TRANSPARENCIA

14.1. DIFUSIÓN

Lo dispuesto en estas Reglas de Operación atenderá lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

De manera trimestral, el SEDIF, a través de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, publicará la información relativa a cada programa alimentario y al padrón de beneficiarios, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Así como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda se hace el reporte de manera anual en el indicador de población de la Estrategia Integral de Asistencia



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

Alimentaria y en el Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social que se reporta de manera trimestral.

Este programa se apega al artículo 28, Fracción II, inciso a), párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 que a la letra dice:

“Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos”

Los SMDIF deberán establecer en sus entregas y documentación la leyenda referida, en caso de no cumplir con esta disposición, será acreedor a las sanciones correspondientes.

Es responsabilidad de cada SMDIF llevar a cabo la difusión y promoción del programa en cada localidad de su geografía que ya cuenta con este programa y, en la medida de sus posibilidades, en las demás localidades de alta y muy alta marginación. Para ello, cada año en los meses de julio, agosto y septiembre, el SMDIF colocará carteles, cartulinas llamativas, etc., en la comisaría, casas o centros de salud promoviendo el programa y dejando claros los requisitos para poder ser parte del padrón de beneficiarios, con la fecha límite para la entrega de sus documentos.

Asimismo, **al menos una vez** durante los meses de julio, agosto y septiembre se convocará a la población de esas localidades mediante el equipo de sonido del comisario, a una reunión para explicar y promover el programa y resolver dudas de los habitantes.

Se debe de incluir en todos los productos e insumos de los programas incluidos en la EIASADC 2024, la leyenda del Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 (“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”).

14.2. PADRONES DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, es la base para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, la selección de los beneficiarios se realizará mediante la focalización, el trabajo en conjunto de los SMDIF y los integrantes de las mesas directivas de los EAEDC; se integra la documentación (CURP) y el padrón por localidad, EAEDC y por Programa, así mismo en coordinación con el SEDIF y SMDIF, se captura en la Plantilla de llenado del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), esto de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación publicado el 13 de septiembre de 2018, se trabaja para crear la base del Padrón para ejecutar los programas a través de proyectos, estos mismos son por programa, localidad y Municipio.

Este padrón va integrado por los beneficiarios que cumplan con la población objetivo que se encuentran en localidades y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes, así mismo los clasificados marginados por CONEVAL y los criterios de la EIASADC vigente.

La plantilla de llenado del SIIPP-G correspondiente al programa a ejecutar, establece como premisa el registro de los beneficiarios directos; esta información se integra con la información que proporcionan los SMDIF; quienes tienen la responsabilidad de que no haya duplicidad, identificar a los beneficiarios y solicitarles la documentación correspondiente para la integración del expediente y llenado de acuerdo al formato que el SEDIF destina, para ello debe considerarse los siguientes:



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- a. Registrar al beneficiario directo.
- b. Verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas.
- c. Sin acentos, ni espacios.
- d. Se deberá sustituir la letra "Ñ" por "N".
- e. Para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio seguir el formato "aaaammdd".
- f. Este deberá llenarse de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación SIIPP-G.

Programa de Atención a Grupos Prioritarios se podrá empadronar a personas morales de la administración pública, siempre y cuando se trate de equipamiento de espacios institucionales y se elabore un padrón cumpliendo con al menos las 28 variables obligatorias y sus características establecidas en el apartado 11.2 Modelo de datos para personas morales del Manual de Operación del SIIPP-G (Anexo T2.D).

Cabe mencionar que el Padrón de beneficiarios como los Centro Asistencia Social, debido al Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, no se proporcionará un Padrón de beneficiarios.

Así mismo para la construcción del padrón del ejercicio posterior al actual, se contará con las visitas, capacitaciones, supervisiones para la integración del padrón del siguiente ejercicio

14.3. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Secretaría de la Función Pública, el SNDIF y el Órgano Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento, y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

Para tal efecto, la Instancia Ejecutora del Programa (cada Sistema DIF Municipal) conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos sociales.

La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante, en su caso, de su Representante Legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar al presunto responsable, y
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con estos Programas, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:



DIF
Estatal Campeche
Todo Corazón
2021-2027

- Órgano Interno de Control del Sistema DIF Estatal, sito en Calle 16 # 316, entre Calle 51 y 53, 1er piso, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000. Teléfonos: 9818169177 Extensión 1.
- Buzón de quejas y denuncias colocado en cada espacio de alimentación, encuentro y desarrollo comunitario de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Campeche.
- Sistema DIF Estatal, Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, sito en Calle 16 # 316, entre Calle 51 y 53, 1er piso, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000. Teléfonos: 9818161798 y 9818169177, Extensión 103.

En el caso de las Solicitudes de Información, se realizará por medio electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) y/o por medio de oficio dirigido a la Unidad de Transparencia del SEDIF, a la dirección de correo electrónico transparencia@difcampeche.gob.mx y/o en las oficinas ubicadas en la Calle 8 No. 303 entre 61 y 63 Edificio "303" Col. Centro (Ciudad Amurallada), Teléfonos: 9818110218 y 9818114734 Extensión 112 San Francisco de Campeche, Campeche.

14.4. COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA.

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de las/los beneficiarios/os, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas de las instancias ejecutoras.

Criterios para formar un comité de vigilancia ciudadana

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa.
- conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste.
- Para el caso del Programa de Alimentación Escolar, la conformación y funciones del CVC, se realizarán de conformidad con el inciso g), numeral 5.1 Comités, considerado en el Tomo 3 de la EIASADC 2024.
- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF, según sea determinado por el programa que se opere. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- La vigencia del CVC deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal y para el caso del Programa de Alimentación Escolar, este deberá de ser acorde al calendario escolar vigente. Y será rotativo.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o el SMDIF será el responsable de convocar el siguiente CVC.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa
- Se solicita evidencia fotográfica de la conformación de comités.

OPERATIVIDAD DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA CIUDADANA

El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana.



DIF
Estatad Campeche
Todo Corazón
2021-2027

De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los Comités, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité. El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes.

Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas de la EIASADC 2024.

EI SEDIF:

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.
- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

C.P. Rangel Alfredo Carrillo Navarro.
Director de Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Estatal Campeche.

Lic. Mario R. Pavón Carrasco.
Director General del Sistema DIF Estatal Campeche.

